



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEPA Miguel de Cervantes

Código del centro

13005175

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

19/12/2024

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
10-12-2024	13-12-2024	10:00	ESPAD4- GJ- INGLÉS NF	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Actualmente el Centro se ha ubicado en un edificio de propiedad original de la JCCM, pero desafectado a favor del Ayuntamiento. Ha tenido varios usos: desde colegio de Educación Infantil y Primaria a sede del CRAER. En marzo de 2012 quedó libre de uso, dado que el servicio del CRAER fue extinguido por decisión de la JCCM. Tras numerosos intentos de conseguir unos espacios propios para Educación de Adultos, el 3 de agosto de ese año, el Ayuntamiento hizo entrega simbólica de las llaves del edificio al Director del Centro y el 19 de octubre fue inaugurado por el Sr Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Es un centro de adultos situado en una zona rural del interior de Ciudad Real, concretamente en la comarca de ¿Campo de Montiel¿. Comarca formada por 16 localidades y con una población superior a los 25.000 habitantes. Es una zona que tiene la economía basada en el campo y con un índice de paro elevado. Se encuentra a una hora de Ciudad Real capital y a 30 minutos de Valdepeñas, La Solana y Manzanares, como referencia de poblaciones que disponen de servicios culturales y educativos ¿de referencia¿.

Respecto al ámbito territorial del P.E., prácticamente coincide con la comarca geográfica conocida como ¿Campo de Montiel¿.

El Centro sigue teniendo carácter de atención comarcal a todas las localidades de su zona educativa. Estas localidades son las siguientes

Localidad convenio

ALBALADEJO

ALCUBILLAS

ALHAMBRA

ALMEDINA

CARRIZOSA

CÓZAR

FUENLLANA

MONTIEL

PUEBLA DEL P

STA. CRUZ CAÑAMOS

TERRINCHES

TORRE JUAN ABAD

VILLAHERMOSA

VILLAMANRIQUE

VVA. FUENTE

VVA. INFANTES

Hasta hace algunos cursos, anualmente se procedía a la contratación de profesores de actuación por parte de Ayuntamientos (en otras zonas, también, de entidades sin ánimo de lucro), que apoyaban la formación del alumnado en las diferentes localidades.

Actualmente, el Centro no dispone de Aulas adscritas. Las plazas docentes están catalogadas como ITINERANTES.

Es conocida la situación de estancamiento poblacional y económico de esta zona. Sus aprox. 25.000 habitantes, con alto porcentaje de población envejecida, viven mayoritariamente del sector primario, sin que este se haya desarrollado en exceso (no hay grandes zonas de regadío, ni cultivos especialmente rentables).

Socialmente, hay un escaso tejido social estructurado (han proliferado las asociaciones culturales, pero poco las de vecinos, consumidores, etc.). Perduran las características tradicionales de la población de esta zona: conservadurismo en tradiciones y pensamiento, falta de iniciativa, escasa solidaridad social etc.

Culturalmente, se ha producido un notable progreso en torno a nivel educativo personal y posibilidades de formación, amplitud de espectáculos, conocimiento de otros lugares de España, etc., siempre bajo el patrocinio de programas específicos de la JCCM y Ayuntamientos.

No obstante, tanto la población adulta, como el sector juvenil, poco a poco, demandan más servicios y posibilidades de formación y promoción personal, amplían sus expectativas profesionales y de desarrollo personal.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

P.v. Demográfico:

- Predominio de la mujer frente al hombre (53% frente al 47%).
- Estancamiento de la población (ligero descenso actual).
- Fuerte sector poblacional envejecido.
- Incorporación numerosa de INMIGRANTES de diferentes nacionalidades (especialmente, iberoamericanos, con una llegada notable de personas del este de Europa).

P.v. Económico:

- Decaimiento del sector agrícola con trabajadores de más de 45 años.
- Se ha ralentizado la dotación de servicios, y sigue siendo pequeña la necesidad de profesionales que, además, suelen ser cubiertos en numerosos casos por profesionales venidos de otras localidades.
- Incorporación notable de la mujer al mundo del trabajo (subempleo, desempleo, necesidad de formación para optar a nuevos empleos, ¿).
- Estructura de producción, familiares en el sector secundario, sin necesidad de trabajadores cualificados.
- Los trabajos estacionales (vendimia, aceituna, ¿) condicionan el inicio del curso. - La finalización de la jornada laboral en los trabajadores condiciona su asistencia a grupos de noche, sobre todo, en niveles de graduado de Ed. Secundaria, cursos profesionales y enseñanzas no formales.

- El paro afecta, especialmente, a titulados medios y superiores, amas de casa que desean incorporarse al mundo del trabajo y jóvenes en subempleo. Estos dos últimos grupos encuentran una fuente de ingresos con trabajos realizados en el propio domicilio y en la confección, respectivamente.

P.v. Laboral:

- Han aparecido algunas nuevas empresas (confección de camisas, supermercados, ¿), que han trasvasado mano de obra, pero no han creado puestos de trabajo. Se mantienen pujantes todos los trabajos relacionados con la construcción y empresas relacionadas, y hay escasa oferta de plazas en el sector servicios.

- Las previsiones de ocupación laboral siguen siendo: confección, cuidado de niños y limpieza a domicilio, puestos concretos en Ayuntamientos y Servicios Sociales que generen las instituciones públicas y, siempre, con demandas muy limitadas en número.

- Masiva incorporación de jóvenes de 16 a 18 años en el trabajo de confección, tras abandonar el I.E.S. sin obtener la titulación básica.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Los alumnos que asisten a las clases se caracterizan por su gran heterogeneidad:

Hay un predominio de personas de mediana edad que asisten para obtener titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. *Existen también un número notable de jóvenes de edades comprendidas entre los 20 y 35 años, procedentes del fracaso escolar. El número de menores de 18 con contrato laboral también actualmente es mínimo.*

Igualmente, hay un grupo de alumnos, principalmente, que asisten a las clases para preparar las pruebas de acceso a la Universidad Mayores de 25 años.

Hay un número bastante regular de alumnos que acuden en busca de formación personal, asistiendo a enseñanzas no formales.

Otro grupo de personas mayores que asisten cada año para sentirse integradas socialmente y elevar su nivel cultural, a la vez que su autoestima, estas personas cursan las Enseñanzas Iniciales.

Asimismo existe un colectivo de discapacitados intelectuales dentro del grupo de

Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas I, además de otras enseñanzas como Ofimática Básica.

Finalmente otros alumnos asisten a Castellano para Extranjeros para poder desenvolverse en su día a día y convertirse en futuros alumnos de otras enseñanzas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Cocina y Gastronomía
Castellano para Extranjeros
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPA
Inglés Nivel de Iniciación II
Inglés Nivel de Iniciación III
Ofimática avanzada
Ofimática básica
Cultura general de Castilla-La Mancha
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Vespertino
 - Nocturno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA MAÑANA	9:00	10:00	60
2ª HORA MAÑANA	10:00	11:00	60
3ª HORA MAÑANA	11:00	12:00	60
4ª HORA MAÑANA	12:00	13:00	60
5ª HORA MAÑANA	13:00	14:00	60
1ª HORA TARDE	16:00	17:00	60
2ª HORA TARDE	17:00	18:00	60
3ª HORA TARDE	18:00	19:00	60
4ª HORA TARDE	19:00	20:00	60
5ª HORA TARDE	20:00	21:00	60
6ª HORA TARDE	21:00	22:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

El Centro se ha planteado como base de trabajo:

a) ADECUAR la actividad del Centro al contexto socio-cultural en el que está inmerso.

b) ADAPTAR las acciones formativas a los ámbitos de desarrollo, necesidades y demandas de nuestros potenciales alumnos.

No obstante, fijamos como objetivos concretos a perseguir:

1. **BUSCAR Y OPTIMIZAR RECURSOS SUFICIENTES** para garantizar a las personas adultas de nuestro entorno los medios y momentos suficientes para iniciar o completar sus conocimientos, actualizándolos para su desarrollo personal o profesional. Colaboraremos y buscaremos la participación de la Asociación de Alumnos del Centro en el desarrollo de cuantas acciones y actividades el Centro, por sí mismo, no pueda realizar.
2. **COMPLEMENTAR** los aspectos formativos generales impartidos con medios propios, mediante actos concertados con otras instituciones, organismos u organizaciones.
3. **INVESTIGAR** sobre las necesidades de educación existentes en los diversos colectivos de la población adulta para lograr una oferta formativa cada vez más amplia y adecuada a sus expectativas, intereses y motivaciones.
4. **GESTIONAR** relaciones con entidades y empresas, para integrar coordinadamente todas las actuaciones formativas en el ámbito local y comarcal orientadas hacia las personas adultas (convenios JCLM).
5. **ESTAR ABIERTOS** a cualesquiera convocatorias de nuevas actividades que puedan incorporarse a las ofertas formativas tanto a nivel de Proyectos de Innovación, como de Programas Europeos, ..., para ampliar las mismas.

6. POTENCIAR enseñanzas en modalidad ON-LINE para facilitar el acceso a personas que, por horario u otras circunstancias, no pueden asistir con regularidad al Centro y permitir aprendizajes a ritmos diferentes.

7. CONTINUAR aplicando acciones que permitan mitigar la incidencia del abandono escolar en todas las enseñanzas, pero, especialmente, en Educación Secundaria.

8. FACILITAR trasvases del alumnado entre las distintas ofertas dada la temporalización cuatrimestral general.

9. INSTRUMENTALIZAR la eficacia y la eficiencia de nuestro trabajo y la formación de nuestros alumnos a través de:

- La puesta en marcha de procedimientos de rendición de cuentas ¿evaluación de nuestros procesos-.
- La mejora de los niveles de rendimiento del alumnado
- La voluntad de adecuar la educación de adultos a las necesidades formativas del mercado de trabajo.
- Formular propuestas para fomentar la funcionalidad y transferencia de los aprendizajes.
- Promover situaciones y actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación reales y auténticas.
- Poner en primer plano el protagonismo y la actividad de los alumnos

Rechazar el academicismo y las prácticas de las enseñanzas basadas exclusivamente en los libros de texto y prácticas meramente transmisoras de conocimientos.

- Tratar de homogeneizar para todas las enseñanzas determinados procesos y documentos para dar imagen de unidad en la formación y en las comunicaciones administrativas.

10. PERSEVERAR en la puesta en práctica y explicitación de acciones que permitan al alumnado una mayor integración en la vida del Centro, a la vez que se les motive en la expresión de sus facultades relacionadas con su formación. En este sentido pretendemos:

- Investigar y poner a disposición del alumnado acciones experimentales que persigan la mejora de su autoestima, aumento de su motivación y den cauce a la expresión de potencialidades personales que favorezcan su autoformación.
- Priorizar aprendizajes que promuevan la movilización de un conjunto de recursos (conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, motivaciones, emociones, materiales, ayudas externas, ante situaciones y problemas que las impliquen.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Según las Instrucciones de la Orden 140/2024, de 28 de agosto, las Programaciones Didácticas deben incluir los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso, resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023

Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Cocina y Gastronomía	Técnicas culinarias	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Cocina y Gastronomía	Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Cocina y Gastronomía	Procesos básicos de pastelería y repostería	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Cocina y Gastronomía	Productos culinarios	2022
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Cocina y Gastronomía	Postres en restauración	2022
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Cocina y Gastronomía	Formación y Orientación Laboral	2022
Castellano para Extranjeros	Castellano para Extranjeros	2022
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Lengua Castellana y Literatura	2019
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Inglés	2019
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Historia del Arte	2019
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Historia	2021
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Matemáticas	2022
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	2022
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Prueba de Acceso a la Universidad Mayores de 25 años	2019
Ofimática básica	Introducción a las tecnologías de la información	2018
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo C	2020
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo D	2020
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA	Adquisición y refuerzo de competencia básicas - I	2020
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas II para el acceso a ESPA	Adquisición y refuerzo de competencia básicas - II	2014
Ofimática básica	Word básico	2018
Ofimática básica	Excel básico	2018
Ofimática avanzada	Word avanzado	2018
Ofimática avanzada	Powerpoint	2018
Ofimática avanzada	Access básico	2018
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo E	2022
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo F	2022
Cultura general de Castilla-La Mancha	Patrimonio cultural y natural	2022
Cultura general de Castilla-La Mancha	Cultura general	2022
Apoyo tutorial al programa That's English: 1º Intermedio B2	Apoyo tutorial al programa That's English: 1º Intermedio B2	2022

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se ofertan

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No se ofertan

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y

Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro

- ✓ La acción tutorial.
- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Nuestro centro educativo promueve una educación inclusiva a través de un conjunto de actuaciones y medidas con el fin de favorecer el progreso educativo de todo el alumnado, teniendo en cuenta sus características personales. Destacamos un alumno invidente matriculado en Adquisición y Refuerzo de Competencias Básicas I, con el que se están llevando a cabo un amplio abanico de medidas para promover su participación en las actividades tanto de aula como de centro. Entre estas medidas podemos mencionar actividades de autonomía para que pueda desenvolverse en las instalaciones del centro, aprendizaje cooperativo, adaptaciones en el aula para eliminar barreras de comunicación y movilidad, adaptaciones del material para que pueda acceder a los contenidos a través del braille y la manipulación, actividades en las que prevalece el canal auditivo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: La actual Directora está realizando el Curso de Desarrollo de la Función directiva

- **Transformación digital**

Justificación: Realización de acciones formativas en el propio Centro para profundizar en el manejo de las pizarras digitales, además de la aplicación de Camba y otros temas relacionados con las nuevas tecnologías

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	05-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	05-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	05-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	08-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	20-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PRE-PROYECTO ERASMUS+	08-12-2024